

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE YOPAL

YOPAL (CASANARE)-85001, martes, 20 de agosto de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **15153**

Señor(a):

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

eMail: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Dirección: Calle 26 N° 96J-90,

ACTOR: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA Y OTROS

DEMANDANDO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. Y OTROS

RADICACIÓN: 85001-33-33-002-2020-00210-00

Accion de Reparacion Directa

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 20/08/2024 se emitió Requerimientos en el asunto de la referencia.

CUARTO: REQUERIR al representante legal del Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., para que, en el término de diez (10) días, informe el trámite impartido al oficio No. 2024312-K, remitido por el despacho al correo electrónico para notificaciones judiciales de la entidad, el 27 de mayo de 2024. Por secretaría, líbrese el oficio respectivo y remítase al apoderado del demandante con copia a la entidad. Adjúntese copia de los archivos números 040 y 044 del expediente digital judicial y háganse las advertencias de rigor. La radicación del oficio se encuentra a cargo del apoderado de la parte demandada - INDEQ S.A.S, quien deberá estar pendiente del recaudo correspondiente y acreditar la gestión realizada dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del mismo.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JORGE ALEXANDER WALTEROS CARVAJAL

Fecha: 20/08/2024 11:19:26

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 128_Requerimientos_porvenirOK_0_20240820110501376.PDF
- Certificado(1): BE8DD00362956E3C8AD6349F1B958B01E994D7C57F5F8A2849BBA28D0F97A8BA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-9555-JWC-act-52

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE YOPAL

YOPAL (CASANARE)-85001, martes, 20 de agosto de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **15154**

Señor(a):

JOSE LUIS BARRIOS ARRIETA

eMail: jlbarrios2006@hotmail.com

Celular: 3102804250

Dirección: ,

ACTOR: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA Y OTROS

DEMANDANDO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. Y OTROS

RADICACIÓN: 85001-33-33-002-2020-00210-00

Accion de Reparacion Directa

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 20/08/2024 se emitió Requerimientos en el asunto de la referencia.

CUARTO: REQUERIR al representante legal del Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., para que, en el término de diez (10) días, informe el trámite impartido al oficio No. 2024312-K, remitido por el despacho al correo electrónico para notificaciones judiciales de la entidad, el 27 de mayo de 2024. Por secretaría, líbrese el oficio respectivo y remítase al apoderado del demandante con copia a la entidad. Adjúntese copia de los archivos números 040 y 044 del expediente digital judicial y háganse las advertencias de rigor. La radicación del oficio se encuentra a cargo del apoderado de la parte demandada - INDEQ S.A.S, quien deberá estar pendiente del recaudo correspondiente y acreditar la gestión realizada dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del mismo.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JORGE ALEXANDER WALTEROS CARVAJAL

Fecha: 20/08/2024 11:19:29

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 128_Requerimientos_porvenirOK_0_20240820110501376.PDF
- Certificado(1): BE8DD00362956E3C8AD6349F1B958B01E994D7C57F5F8A2849BBA28D0F97A8BA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-9555-JWC-act-52

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE YOPAL

YOPAL (CASANARE)-85001, martes, 20 de agosto de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **15155**

Señor(a):

JOSUE JAIR PUENTES POVEDA

eMail: josuepp22@hotmail.com

Celular: 3188432247

Dirección: Calle 8 No. 7 – 55,

ACTOR: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA Y OTROS

DEMANDANDO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. Y OTROS

RADICACIÓN: 85001-33-33-002-2020-00210-00

Accion de Reparacion Directa

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 20/08/2024 se emitió Requerimientos en el asunto de la referencia.

CUARTO: REQUERIR al representante legal del Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., para que, en el término de diez (10) días, informe el trámite impartido al oficio No. 2024312-K, remitido por el despacho al correo electrónico para notificaciones judiciales de la entidad, el 27 de mayo de 2024. Por secretaría, líbrese el oficio respectivo y remítase al apoderado del demandante con copia a la entidad. Adjúntese copia de los archivos números 040 y 044 del expediente digital judicial y háganse las advertencias de rigor. La radicación del oficio se encuentra a cargo del apoderado de la parte demandada - INDEQ S.A.S, quien deberá estar pendiente del recaudo correspondiente y acreditar la gestión realizada dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del mismo.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JORGE ALEXANDER WALTEROS CARVAJAL

Fecha: 20/08/2024 11:19:31

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 128_Requerimientos_porvenirOK_0_20240820110501376.PDF
- Certificado(1): BE8DD00362956E3C8AD6349F1B958B01E994D7C57F5F8A2849BBA28D0F97A8BA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-9555-JWC-act-52